

MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100,18.01

VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 043 (Abril 01 de 2016)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Convenio de Asociación Nro. 005-2016.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Convenio de Asociación Nro. 005-2016, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la CORPORACION ESCUELA DE MUSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSON, con Nit 811.045.244-6, representada legalmente por SILVIA VILLEGAS BOTERO, identificada con C.C. Nro. 22.104.160 de Sonsón, estipuló en la cláusula DÉCIMA PRIMERA la constitución de las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del diez por ciento (10%), del valor del convenio, incluyendo las adiciones	Plazo del convenio y seis (06) meses más.

Que la CORPORACION ESCUELA DE MUSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSON, con Nit 811.045.244-6, representada legalmente por SILVIA VILLEGAS BOTERO, identificada con C.C. Nro. 22.104.160, constituyó con la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



www.sonson-antioquia.gov.ca



MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

Nro. 860.524.654-6, la póliza Nro. 530-47-994000026006 ANEXO 0 el día 31 de Marzo de 2016 con el fin de dar cumplimiento a la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio de asociación Nro: 005-2016.

Que revisada la póliza Nro. 530-47-994000026006 ANEXO 0, expedidas por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6, constituidas por la CORPORACION ESCUELA DE MUSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSON, con Nit 811.045.244-6, se observa:

TOMADOR:	CORPORACION ESCUELA DE MUSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSON, Nit 811.045.244-6			
AFIANZADO:	CORPORACION ESCUELA DE MUSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSON, Nit 811.045.244-6			
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7			
	GARANTIAS OTOR	GADAS		
Cumplimiento Del Contrato	\$5.000.000	23/03/2016	23/06/2017	
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el convenio de asociación Nro. 005-2016, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

En consecuencia de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR la póliza Nro. 530-47-994000026006 ANEXO 0, del día 31 de Marzo de 2016 con el fin de dar cumplimiento a la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio de asociación Nro: 005-2016, expedidas por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6 y constituidas por la CORPORACION ESCUELA DE MUSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSON, con Nit 811.045.244-6., representada legalmente por SILVIA VILLEGAS BOTERO, identificada con C.C. Nro. 22.104.160, con el fin de

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52 Email: alcaldia@sonson-anticquia.gov.co /Código Postal 054820







MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100,18.01

VERSIÓN: 3

dar cumplimiento a la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio de asociación Nro. 005-2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la CORPORACION ESCUELA DE MUSICA SEMILLAS DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SONSON, con Nit 811.045.244-6, representada legalmente por SILVIA VILLEGAS BOTERO, identificada con C.C. Nro. 22,104.160, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón - Antioquia a los 01 días del Mes de Abril de 2016.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO Alcalde Municipal

Reved: DIANA CRISTINA OROZCO MONTOYA
Asesora Juridica Contratación

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52 Emall: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

